

II JORNADES DE RECERCA I INNOVACIÓ EDUCATIVA

NUEVAS CLAVES EN EL ANÁLISIS DE LAS ACTITUDES HACIA LA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA SUPERAR LOS EFECTOS DE LA DESEABILIDAD SOCIAL

(FEM2015-63912-P)

IP: Victoria A. Ferrer Pérez y Esperanza Bosch Fiol

OBJETIVOS GENERALES

01. Diseñar, según los estándares psicométricos vigentes, los instrumentos de medición explícita e implícita de las actitudes hacia la violencia de género
02. Evaluar la relación entre actitudes explícitas e implícitas hacia la violencia de género en un segmento de población adulta
03. Evaluar la relación entre actitudes explícitas e implícitas hacia la violencia de género en un segmento de población adolescente
04. Comparar los resultados obtenidos por la población adulta y la población adolescente al aplicar medidas explícitas e implícitas de las actitudes hacia la violencia de género, e identificar áreas específicas de intervención para cada grupo poblacional.
05. Aplicar los resultados obtenidos al ámbito de la intervención social y de la intervención psicojurídica

FASE 1: ESTUDIO PILOTO.

Puesta a punto de los instrumentos de medida de las actitudes hacia la violencia de género.

FASE 2: ESTUDIO RELACIÓN ENTRE ACTITUDES IMPLÍCITAS Y EXPLÍCITAS HACIA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Evaluar la relación entre actitudes hacia la violencia de género por parte de población adulta y adolescente, y comparar los resultados obtenidos en los dos segmentos de población.

FASE 3: ELABORACIÓN PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN Y APLICACIONES A LA EVALUACIÓN PSICOJURÍDICA EN DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Elaborar propuestas y metodologías específicas de sensibilización y prevención en violencia de género para cada grupo poblacional en función de las necesidades detectadas, y proponer indicadores para la investigación de evaluación psicológica en contextos psicojurídicos

FASE 4: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Llevar a cabo la difusión de los resultados obtenidos, tanto en el ámbito institucional, como científico y de divulgación.

IAT- TEST DE ASOCIACIÓN IMPLÍCITA

(IAT, Greenwald et al., 1998)

Método para medir indirectamente las fortalezas de las asociaciones entre los conceptos.

La tarea requiere clasificar los ejemplos de estímulos de cuatro conceptos usando solo dos opciones de respuesta, cada una de las cuales está asignada a dos de los cuatro conceptos.

La lógica es que esta tarea de clasificación debería ser más fácil cuando los dos conceptos que comparten una respuesta están fuertemente asociados que cuando están débilmente asociados.

CATEGORÍA DIANA (Robertson y Murachver, 2007 & Garín y cols., 2013)	CATEGORÍA ATRIBUTOS (Robertson y Murachver, 2007 & Garín y cols., 2013)	ESTÍMULOS (Cantera y Blanc, 2010)
VIOLENCIA DE GÉNERO - NO VIOLENCIA DE GÉNERO	BUENO- MALO	ESCALA DE DUREZA - TERNURA

PROCESO ELABORACIÓN LISTADO ESTÍMULOS

LISTA DE ESTÍMULOS

- Total 48 ítems
- 24 escala dureza
- 24 escala ternura
- Escala: 1 al 7 (1 no es violencia de género, 7 si es violencia de género)

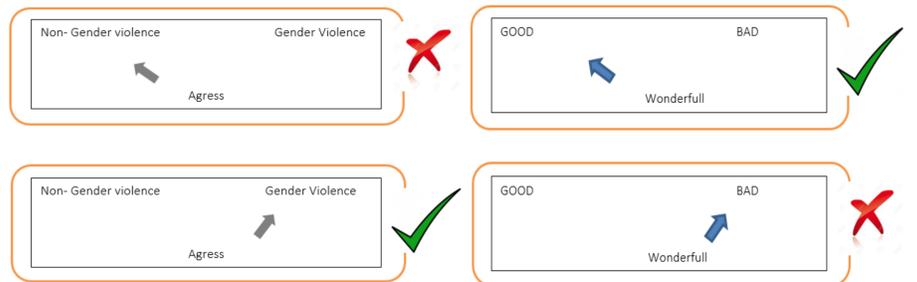
EVALUACIÓN DE TÉRMINOS

- Personas expertas en el tema (equipo investigación).
- Representatividad y valencia estimulada (Ortiz y Ruiz, 2004)

SELECCIÓN DE TÉRMINOS

- 24 Estímulos
- 6 por cada categoría:
- 2 conceptos diana
- 2 conceptos atributos

CONCEPTOS DIANA	ESTÍMULOS
Violencia de género	Agredir, Forzar, Humillar, Pegar, Torturar, Vulnerar
No violencia de género	Apoyar, Colaborar, Cooperar, Empatizar, Respetar, Tolerar
ATRIBUTOS	ESTÍMULOS
Bueno	Maravilloso, Excelente, Mejor, Positivo, Óptimo
Malo	Horrible, Terrible, Nefasto, Negativo, Pésimo



PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN CON MALTRATADORES EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO APLICADOS EN ESPAÑA (1995-2010): ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE SUS CARACTERÍSTICAS Y SU EFICACIA. (FEM2011-25142) (FINALIZADO)

IP: Victoria A. Ferrer Pérez

La finalidad básica y central de este proyecto es analizar y evaluar de modo científico y sistemático, desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo, las características y la eficacia de las intervenciones con agresores en casos de violencia de género que se vienen aplicando en España desde que comenzaron a implementarse hasta la actualidad (abarcando el intervalo temporal que va de 1995 hasta 2010).

Disminución significativa de la agresión, tanto física, psicológica, verbal y sexual.
Media efecto global de 0,5075, con un IC 95% (0,2841 – 0,7309).

No hay evidencia estadística de sesgo de publicación en agresión (prueba de Egger: $t = 1,8669$; $gl = 17$; $p = 0,0793$; prueba de Begg: $z = 1,1195$; $p = 0,2629$) ni en **hostilidad** (prueba de Egger: $t = -1,6732$; $gl = 6$; $p = 0,1453$; prueba de Begg: $z = 0,6186$; $p = 0,5362$).

RESULTADOS: Las intervenciones han logrado una disminución (ente el pre-tratamiento y el post-tratamiento) de la agresividad y de la hostilidad en los maltratadores.

Este tipo de intervenciones ayudan a disminuir ciertas formas de violencia, como la física (Ibaceta, 2004).

Disminución significativa, aunque moderado, en la reducción de la hostilidad.

Media efecto global de 0,2180, con un IC 95% (0,0181 – 0,4180).

Análisis de sensibilidad: no es necesario eliminar ningún estudio en el análisis de las dos variables.

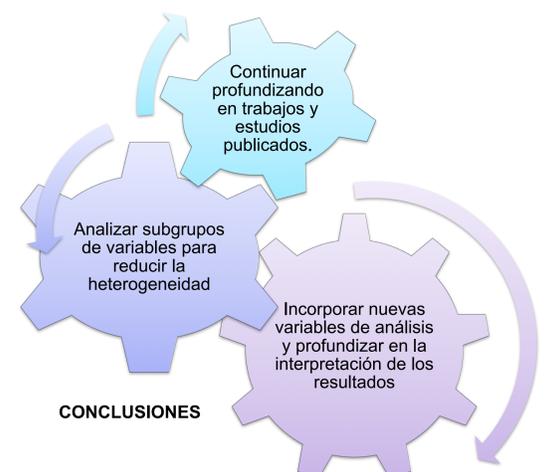
Todos tienen un peso significativo en el análisis realizado.

MATICES Y LIMITACIONES

Muestra muy pequeña para el análisis (agresión: 6 estudios de 3 trabajos; hostilidad: 8 estudios de 5 trabajos).

Heterogeneidad en las características de los estudios (tratamientos aplicados e instrumentos de medidas) e en los resultados.

Número de varones incluidos en los estudios limitado ($n = 302$ varones para la variable agresividad y $n = 235$ para la variable hostilidad).



CONCLUSIONES

Evolución de programas para hombres maltratadores en España

Desde 1990 hasta 2004

21 programas (8 en País Vasco; 4 en Cataluña; 2 en Comunidad Valenciana; 1 proyecto y 1 programa en Madrid, La Rioja, Aragón, Galicia, Canarias and Murcia)

Ley Orgánica 1/2004

Medidas de protección integral contra la violencia de género (violencia doméstica o violencia íntima en la que la mujer es la víctima)

Desde 2005

26 programas (2 en Cataluña, 3 en Madrid y Andalucía; 2 en Galicia, Castilla la Mancha y Castilla León; 1 en País Vasco, Canarias, Navarra, Valencia, Cantabria, Baleares y Secretaria General de Prisiones)